(4)

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

00003643

CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
28 MAYO 2019
11:25
OFICIALIA MAYOR
OFICIALIA DE PARTES
SAN LUIS POTOSI, S.L.P

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,

P R E S E N T E S.

La suscrita, **LAURA PATRICIA SILVA CELIS**, diputada del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa que plantea REFORMAR el artículo 36 de la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí; que sustento en la siguiente

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
28 MAYO 2019
COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestro país el sistema producto es uno de los elementos introducidos por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente a nivel federal, en su numeral 3º fracción XXXII lo define como: "el conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización", conceptualización que enmarca la trascendencia del mismo.

En ese sentido tal como señalan Cuevas, et al, (2011), el enfoque sistema-producto "sirve para aglutinar a todos los actores del agronegocio; como tal, la creación de este consejo, de ser bien enfocado, podría servir para direccionar políticas hacia las principales cadenas productivas a nivel nacional, regional y estatal, pues en el comité existen todos los agentes directos e indirectos de una cadena productiva"[1]

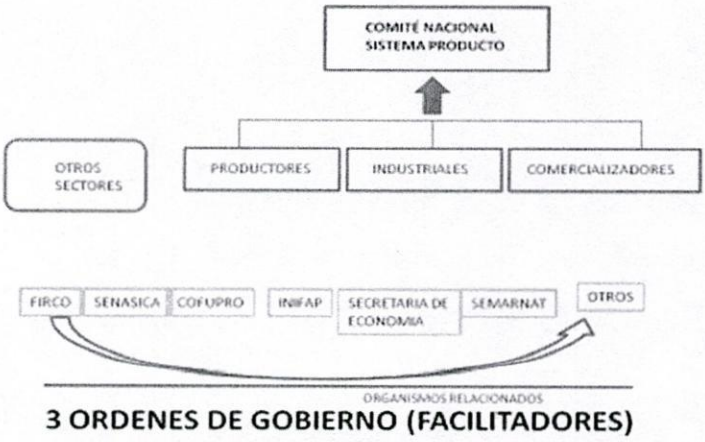

Fuente: El Concepto de Sistema Producto como eje de las Políticas Agropecuarias en México. Disponible en: https://www.chapingo.mx/revistas/phpscript/download.php?file=completo&id=MjExNQ==

[1] El Concepto de Sistema Producto como eje de las Políticas Agropecuarias en México. Disponible en: https://www.chapingo.mx/revistas/phpscript/download.php?file=completo&id=MjExNQ==

Por ende, resulta de suma importancia contar con una definición homologada con la legislación federal para que con ello pueda ser aplicado de manera correcta por parte de los Comités del Sistema Producto en la entidad, considerando cada uno de los elementos que le son inherentes a este enfoque.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se REFORMA el artículo 36 de la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36. El sistema producto es una forma de integración de productores con los demás sectores que participan en el proceso de producción-consumo de productos agropecuarios, incluyendo el abastecimiento técnico, insumos, recursos financieros, producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización buscando mayores niveles de competitividad, poniendo especial énfasis en la empresarial de toda la cadena, facilitando el control de calidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Éste Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS

San Luis Potosí, S.L.P., 25 de mayo de 2019

00003643